JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 08 de abril de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FABIO EDUARDO LÓPEZ CORREA
DEMANDADO:	MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA
RADICADO:	17013310300120090003300

En el interior del proceso referido, el acreedor presentó una liquidación actualizada del crédito de la cual se dio traslado a la parte ejecutada en virtud de formulario de traslado Nro.07, sin que se hayan formulado objeciones a la misma.

Conforme al mandato contenido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a dicha liquidación por estar ajustada a lo legal.

El Oficio 249 del 07 de abril de 2021, proveniente del Juzgado 20 Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá y que dio respuesta a lo solicitado a través del Oficio 073 de la misma data emanado de la secretaría de este judicial se dispone incorporar al expediente respectivo y ponerlo en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d89b07fc508dd46a008ffcd724a6126170ec2f0d816ebf7478c91f25f864a7a

Documento generado en 08/04/2021 09:46:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica